

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE MARTILLEROS JUDICIALES CON TITULO UNIVERSITARIO

1.- MODELO de NOTA

Corrientes, de de-

A S.E. el Señor
PRESIDENTE del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. a fin de solicitar la inscripción en la Matrícula de Martilleros Judiciales del Superior Tribunal de Justicia. Siendo mis datos personales: APELLIDO.....NOMBRE.....
DNIN°, denunciando domicilio Real en (domicilio particular), Legal en.....(estudio) y Casa de Remate en,
siendo el asiento principal de mis actividades profesionales en.....
.....(Capital o Interior de la Provincia de Corrientes.)Tel.:.....
Cel.:....., E-mail.:.....

Declaro bajo juramento que no me encuentro inhabilitado/a para el ejercicio de la profesión. Ofreciendo como fiador personal al Dr./a -Esc./a..... D.N.I.N° M.P.N°.... con domicilio legal en la calle.....,ciudad..... Tel/Cel.:.....a fin de garantizar mi ejercicio profesional.

Saludo a V.E. muy atentamente.-

Presto conformidad

Firma solicitante

(Firma fiador personal)

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- 2.- Fotocopia certificada del D.N.I. de las dos primeras páginas. (A4)
- 3.- Fotocopia autenticada, del título universitario en (A4)
- 4.- Fotocopia autenticada de Inscripción ante el Colegio de Martilleros de Corrientes
- 5.- Certificado de la Junta Electoral de la Nación donde conste que no se halla inhabilitado/a electoralmente.
- 6.- Certificado de libre disposición de bienes expedido por el Registro de la Propiedad (Validez: 15 días hábiles para Capital - 30 días hábiles para Interior). Si la certificación es emitida por un Registro de la Propiedad de otra Provincia, la firma del Director tiene que estar legalizada por

el órgano respectivo.

7.- Certificado de Conducta expedido por la Policía de Corrientes o de donde es oriundo.

8.- Depósito judicial - Banco de la Provincia de Corrientes, valor (1 JUS)

Cualquier consulta al 0379 – 4104315, de 14 a 20 hs.

Cel.: 3794-352221

E-mail: prosecadministrativa@juscorrientes.gov.ar

NOTA IMPORTANTE: El FIADOR -si es ABOGADO o ESCRIBANO, tiene que tener matrícula en la Provincia, deberá acompañar CERTIFICACION de su MATRICULACION expedida por el Colegio respectivo y deberá concurrir a esta Secretaría a firmar el ACTA de FIANZA una vez que se acepte por Resolución de este Superior Tribunal.